ROSA NIEVES GODOY LLARENA (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 26/03/2025
HASH: bbd4f9d3a4c3d6dcda280b8e070aebbb

PEDRO SUAREZ MORENO (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/03/2025
HASH: d579e576e57edc10475ebadae91e4f75

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	4 de diciembre de 2024
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****931**	DAVID GODOY SUÁREZ	SÍ
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****857**	ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ	NO
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****488**	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	SÍ
****296**	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	NO
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****445**	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	NO
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ
****168**	YAZMINA LLARENA MENDOZA	SÍ

Cód. Validación: 5MKXAAZJGDENDYTDX7R3JDPMR
Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Excusas de asistencia presentadas:
1. ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ:
«Motivos profesionales»
1. NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ:
«Motivos profesionales»
1. RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA:
«Motivos profesionales»

Dª. Rosa Nieves Godoy Llarena, manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los "asuntos que se examinen" y las " opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas".

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que " De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, "Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente".

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1º.- Toma del posesión del cargo de la Concejala Doña María Leandra Delgado García.

Recibida la credencial de la Junta Electoral Central con fecha 27 de noviembre de 2024, de la Concejala Dª. Maria Leandra Delgado García.

Cód. Validación: 5MKXAAZJGDENDYTDX7R3JDPMR
Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2024, Registro de Entrada 2024-E-RC-9279 y 9280, la concejala Doña Maria Leandra Delgado García presentó las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses: "Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades" y "sobre causa de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos", por lo que reúne los requisitos para tomar posesión del cargo.

Se procede en la sesión extraordinaria, con fecha 4 de diciembre de 2024:

Primero.-Toma de Posesión del Cargo de la Concejala Doña Maria Leandra Delgado García.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

2º.- Propuesta de aprobación de la declaración con dedicación parcial, así como la fijación de las correspondientes retribuciones a la concejala Doña María Leandra Delgado García.

Visto el informe de intervención de fecha 29 de noviembre de 2024.

Evaluada la importancia de las Áreas a Desarrollar por la Concejala.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2024, que se transcribe a continuación:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado día 17 de junio de 2023, resulta proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y a la creación y determinación de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor para hacer efectivo el derecho que el art. 20.1.c) de la Ley 7/1986, de Régimen Local en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999 otorga a todos los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Vista la renuncia del concejal D. Nestor Oliver Ramírez Santana, tomada en conocimiento del Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024.

Recibida la credencial de la Junta Electoral Central con fecha 27 de noviembre de 2024, de la concejala Doña María Leandra Delgado García.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2024, con Registros de Entrada 2024-E-RC-9279 y 9280, la concejala Doña María Leandra Delgado García presentó las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses: "Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades" y "sobre causa de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos", por lo que reúne los requisitos

Cód. Validación: 5MKXAAZJGDENDYTDX7R3JDPMR
Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

para tomar posesión del cargo.

Visto el Informe de Intervención de aprobación de declaración parcial y fijación de las correspondientes retribuciones:

*<<**INFORME DE INTERVENCIÓN***

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL. FIJACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES

Por orden del Sr. Alcalde se procede a emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: En base a las medidas previstas en los artículos 75 bis (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales) y ter (Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva) de la LRSAL, las retribuciones, quedaran fijadas de la siguiente manera:

***CONCEJAL:** MARÍA LEANDRA DELGADO GARCÍA (DEDICACIÓN PARCIAL-75%)*

***RETRIBUCIONES:** 2.008,65 EUROS AL MES (12 MESES)*

***PAGAS EXTRAS:** 2.008,65 EUROS (2 VECES AL AÑO)*

***SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA:** 776,3750 EUROS AL MES (12 MESES)*

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal vigente, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

912.100.00: Retribuciones Básicas. Órganos de Gobierno

***912.160.00: Seguridad Social. Órganos de Gobierno**>>*

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con la legislación autonómica antes mencionada, en concordancia con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***PRIMERO.** Declarar la dedicación parcial al 75% de la concejala Doña María Leandra Delgado García, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación.*

***SEGUNDO.** El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.*

***TERCERO.** Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un*

Cód. Validación: 5MKXAAZJGDENDYTDX7R3JDPMR
Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 2.008,65 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (774,50€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 2.008,65 euros.

***CUARTO.** Que se comunique el acuerdo a Doña María Leandra Delgado García a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.»*

El Pleno por **mayoría** (6 votos a favor del grupo de gobierno, 2 votos de abstención del Grupo PSOE) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la dedicación parcial al 75% de la concejala Doña María Leandra Delgado García, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación.

SEGUNDO. El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

TERCERO. Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 2.008,65 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (774,50€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 2.008,65 euros.

CUARTO. Que se comunique el acuerdo a Doña María Leandra Delgado García a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,20 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5MKXAAZJGDENDYTDX7R3JDPMR
Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5